ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2019-MDB

Bellavista, 19 de setiembre del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO; en sesión ordinaria de la fecha, con el voto en mayoría de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 020-2016-MDB de fecha 27 de setiembre del 2016, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que en su Artículo Quinto dispone que la condecoración "Llave de la Ciudad" es el símbolo de reciproca amistad y bienvenida que se otorgará a los Visitantes Ilustres y/o vecinos destacados del distrito;

Que, mediante Carta N° 005-2019/MDB-SR-FAVC de fecha 16 de setiembre del 2019, la regidora Frida Antoanette Valderrama Carbonero, propone que se otorgue la Condecoración "Llave de la Ciudad", en forma de un homenaje póstumo a quien en vida fue el señor Humberto Currarino Camere, destacado chalaco y abogado pesquero, quien dedicó buena parte de su vida a rescatar y resaltar los hechos positivos de nuestra ciudad, recopilando y coleccionando fotografías y postales que preservan y resaltan la importancia del Callao en la historia y en el desarrollo de nuestro país. De manera muy especial, recopiló gran cantidad de material visual de nuestro distrito, conservando en el tiempo la identidad, tradición y cultura de Bellavista en el desarrollo del Callao y del país. Esto permite transmitir, a nuestros jóvenes, valores y tradiciones de nuestro querido distrito;

Que, por medio del Dictamen N° 022-2019-MDB/CAR la Comisión de Administración y Rentas recomienda al Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista otorgar la Condecoración "Llave de la Ciudad", en forma de un homenaje póstumo a quien en vida fue el señor Humberto Currarino Camere, en reconocimiento a su trayectoria y valioso aporte en beneficio de la cultura en nuestra ciudad y del país;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO EN MAYORÍA, ADOPTÓ EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la Condecoración "Llave de la Ciudad", en forma de un homenaje póstumo a quien en vida fue el señor **HUMBERTO CURRARINO CAMERE,** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE